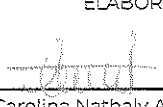
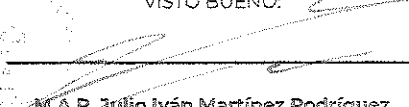


NOMBRE		TRÁMITE		X SERVICIO	
Licencia de Uso del Suelo					
DESCRIPCIÓN					
Consiste en la expedición de un documento que permite autorizar las normas para el uso y aprovechamiento de un predio determinado que se encuentre dentro de la demarcación territorial de San Antonio la Isla					
FUNDAMENTO LEGAL		Artículo 144 fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 5.56 del Código Administrativo del Estado de México y el artículo 132 del Reglamento del Código antes mencionado Artículo 93, fracción VI del Bando Municipal de San Antonio la Isla 2025			
DOCUMENTO A OBTENER		Licencia de uso del suelo		LICENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER (6) 1 AÑO	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI	NO x	DIRECCION WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE			para el uso y aprovechamiento del suelo con fines urbanos o la edificación en cualquier predio		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			N/A		
REQUISITOS		ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS Anotar con número		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS					
1.- Formato Único de solicitud debidamente requisitado	SI	0	Artículo 144 fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios		
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble	SI	1	Artículo 5.56 del Código Administrativo del Estado de México y el artículo 132 del Reglamento del Código antes mencionado		
3.- Identificación oficial del propietario	SI	1	Artículo 93 fracción VI del Bando Municipal de San Antonio la Isla 2025		
4.- Croquis de localización del predio	SI	1			
5.- Carta poder o poder notarial con las respectivas identificaciones oficiales en caso de no ser el propietario quien realice el trámite	SI	1			
6.- Constancia de Alineamiento	SI	1			
7.- Dictamen Único de Factibilidad, si es el caso	SI	1			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1.- Formato Único de solicitud debidamente requisitado	SI	0	Artículo 144 fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios		
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble	SI	1	Artículo 5.56 del Código Administrativo del Estado de México y el artículo 132 del Reglamento del Código antes mencionado		
3.- Identificación oficial del propietario	SI	1	Artículo 93 fracción VI del Bando Municipal de San Antonio la Isla 2025		
4.- Croquis de localización del predio	SI	1			
5.- Carta poder o poder notarial con las respectivas identificaciones oficiales en caso de no ser el propietario quien realice el trámite	SI	1			
6.- Constancia de Alineamiento	SI	1			
7.- Acta constitutiva de la sociedad debidamente inscrita en el Registro Público del Comercio	SI	1			
8.- Dictamen Único de Factibilidad, si es el caso	SI	1			
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
1.- Formato Único de solicitud debidamente requisitado	1	SI	Artículo 144 fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios		
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble	1	SI	Artículo 5.56 del Código Administrativo del Estado de México y el artículo 132 del Reglamento del Código antes mencionado		
3.- Identificación oficial del propietario o representante legal	1	SI	Artículo 93 fracción VI del Bando Municipal de San Antonio la Isla 2025		
4.- Croquis de localización del predio	1	SI			
5.- Carta poder o poder notarial con las respectivas identificaciones oficiales en caso de no ser el propietario quien realice el trámite	1	SI			
6.- Constancia de Alineamiento	1	SI			
7.- Dictamen Único de Factibilidad, si es el caso	1	SI			

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Acudir al área de tramites y servicios del Ayuntamiento de San Antonio La Isla, en el modulo de Desarrollo Urbano							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		5 DÍAS HÁBILES							
COSTO:		10.00 (UMA) = \$1,173.10 pesos o pueden quedar exentos del Artículo 144 fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y pago en los casos que se prevén en el 144 del CFEM							
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DONDE PODRÁ PAGARSE		N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS		N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE		Cuando el usuario haya cumplido con todos los requisitos señalados en la Ley, se expedirá la respectiva LICENCIA DE USO DEL SUELO							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		N/A							
DEPENDENCIA U ORGANISMO					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE				
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO					DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		M.A.P. JULIO IVAN MARTINEZ RODRIGUEZ							
DOMICILIO	CALLE:	VICENTE VILLADA					NO. INT. Y EXT.	S/N	
COLONIA:	CABECERA MUNICIPAL			MUNICIPIO: SAN ANTONIO LA ISLA					
C.P.: 52280	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:			LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00					
LADA	TELÉFONOS:	EXTS.	FAX	CORREO ELECTRÓNICO					
N/A	7176908463	N/A	N/A	obraspublicas@sanantonio.gob.mx					
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
ORIGEN	N/A								
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A								
DOMICILIO	CALLE:	N/A					NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO: N/A					
:	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:			N/A				
LADA	TELÉFONOS:	EXTS.	FAX	CORREO ELECTRÓNICO					
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A					
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A							
INFORMACIÓN ADICIONAL									
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Puedo construir con la licencia de uso del suelo?							
RESPUESTA:		No, dado que necesita tramitar la licencia de construcción correspondiente para los fines que se pretenden							
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Necesito tramitar el Dictamen Único de Factibilidad en todos los casos?							
RESPUESTA:		No, solo en aquellos casos donde el uso de suelo sea de Impacto Regional o cuando así se requiera en la Tabla de Usos del Suelo							
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Se puede regularizar una obra ya construida con la licencia de uso del suelo?							
RESPUESTA:		No, ya que para la regularización de una obra es necesario realizar los trámites de la licencia de construcción y terminación de obra							
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS									
N/A									

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		25/02/2026
Lic. Carolina Nathaly Arvizu de la Cruz	M.A.P. Julio Iván Martínez Rodríguez Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	